

English summary of Human Rights Watch's Letter to the Inter-American Human Rights Commission concerning the appointment of the Special Rapporteur:

The main point of the letter is to ask the Commission's members for an explanation of the way in which they carried out the selection process for the new Rapporteur, and what criteria they used to select Mr. Alvarez as the new Rapporteur. We point out that many highly qualified individuals, who clearly filled the requirement of expertise in freedom of expression issues, had applied for the position. But it is not clear to us what qualifies Mr. Alvarez for this particular position (even though he may well be qualified to act as a lawyer in the Secretariat, as he has been doing). We note that the Commission has not made clear what criteria they used to select him, as opposed to the other candidates who objectively filled the requirements for the position. We also point to the need for transparency in these sorts of processes.

Specifically, the letter asks the Commission to provide the following information:

- a) The date in which our Feb. 9 letter, emphasizing the importance of selecting an expert as Rapporteur, was distributed to the members of the Commission (since we understand that it was distributed long after the Secretariat received it).
- b) The Commission's criteria for selecting candidates for interviews.
- c) The Commission's specific criteria for selecting Mr. Alvarez.
- d) Given that Mr. Alvarez works within the Secretariat, we ask whether, during the selection process, Mr. Alvarez had any private conversations with members of the Commission about his application, his background, or the reasons he thought he was qualified for the position.

The original letter in Spanish:

28 de marzo del 2006

Excmos. Sres.
Miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street N.W.
Washington, D.C., 20006

De nuestra mayor consideración:

Quienes firman esta carta, personas y representantes de organizaciones comprometidas con la libertad de expresión y de prensa y el acceso a la información, una vez más nos dirigimos a los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación con el concurso público para elegir un/a Relator/a Especial para la Libertad de Expresión. La Comisión designó el 15 de marzo al abogado especialista en derechos humanos de la CIDH, Sr. Ignacio Álvarez, como el nuevo Relator. En esta oportunidad, quisiéramos respetuosamente solicitarles a los miembros de la CIDH una explicación sobre las características del proceso de selección, y los criterios que fundamentan la elección del nuevo Relator.

Tenemos entendido que al mencionado concurso público se presentaron personas altamente calificadas para ocupar el cargo. Varios/as de los/as candidatos/as cumplían amplia y objetivamente con el requisito fundamental exigido por la Comisión en la

convocatoria: “Conocimiento de temas relacionados con la libertad de expresión en las Américas y su importancia en el fortalecimiento de los sistemas democráticos; así como de la legislación y otros aspectos que puedan afectar el ejercicio de este derecho”. Desconocemos los criterios utilizados para seleccionar a los/as candidatos/as, incluyendo los criterios para elegir a quienes fueron convocados para las entrevistas con la Comisión.

En el caso del Sr. Ignacio Álvarez ignoramos cuáles son las credenciales que lo califican para realizar esta labor específica, lo cual de ninguna manera lo descalifica para desempeñarse bien como abogado de la Secretaría, como lo ha hecho hasta ahora. La Comisión no ha hecho públicos los antecedentes específicos del Sr. Álvarez en materia de libertad de expresión. Ello es particularmente grave a la luz de la significativa disparidad de antecedentes conocidos de los/as otros/as candidatos/as, quienes objetivamente contaban con credenciales para el cargo.

En una nota que algunos de nosotros enviamos a los miembros de la CIDH el 9 de febrero expresamos que era de la mayor importancia que la CIDH designara a un/a experto/a en el tema, con el propósito de garantizar la continuidad del trabajo fundamental de la Relatoría Especial. La Relatoría ha crecido y se ha ganado un espacio, prestigio y credibilidad a nivel regional e internacional. Todo este esfuerzo, desde su concepción hasta ahora, no ha sido fácil y es preciso proteger y fortalecer a este mecanismo, que ha dado grandes frutos y que todavía tiene mucho por hacer en este continente.

Como lo hicimos saber en la nota anterior, apoyamos el trabajo de la Comisión. Creemos que es fundamental el respeto a la independencia y autonomía de la Comisión para llevar adelante sus tareas, entre ellas, la designación de los Relatores temáticos. Cuando la independencia y autonomía de la Comisión, incluyendo el futuro de la Relatoría, han estado en peligro, hemos salido en su defensa.

Desde luego que reconocemos la discrecionalidad de la CIDH para elegir un Relator. Sin embargo, esta discreción debe ejercerse dentro de parámetros que aseguren la credibilidad del proceso, para que la discrecionalidad no lleve a arbitrariedad. La legitimidad de la Relatoría depende de esto, sobre todo en aquellos casos en los cuales hay candidatos internos, y ello genera el riesgo de que una decisión sea o parezca tendenciosa. Por ello, respondiendo a principios generales de publicidad de los actos de autoridades públicas, es necesario conocer, en estos casos, el “fundamento razonado” de la decisión adoptada. La discrecionalidad sólo se justifica con la publicidad de las razones que llevan a la decisión.

Muchos de nosotros hemos jugado un rol directo en la concepción misma de la Relatoría y en su posterior desarrollo, siempre a través de un diálogo productivo entre la sociedad civil y la CIDH, por lo cual creemos tener los títulos para exigir rendición de cuentas. El principio de transparencia y de rendición de cuentas nos obliga a todos. En consecuencia, solicitamos de manera respetuosa y urgente a la Comisión que nos informe:

a) Criterios tenidos en cuenta por la Comisión para convocar a las entrevistas; por supuesto que nuestra inquietud va más allá de la formalidad del mero cumplimiento con los requisitos solicitados en la convocatoria. Nuestro pedido se relaciona con recibir información sobre cómo fueron evaluados los antecedentes, cómo se ponderaron los distintos requisitos, y cómo se llegó a la decisión final.

b) Criterios tenidos en cuenta por la Comisión para la designación del Sr. Álvarez; nuevamente, por supuesto que nuestra inquietud va más allá de la formalidad sobre el cumplimiento con los requisitos solicitados en la convocatoria. Nuestro pedido se relaciona con obtener una copia de su curriculum vitae (que incluya información sobre cuáles son los

antecedentes específicos sobre temas vinculados con la Relatoría que presentó al postular), así como recibir información sobre cómo fueron evaluados sus antecedentes, y cómo se llegó a la decisión final que valoró sus credenciales por sobre los otros entrevistados.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

* *John Ackerman*, Coordinator, Research Program on Accountability, Legality and the Rule of Law, FLACSO-México

* *Sergio Aguayo*, Profesor del Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México
Rafael Barca, Latin America Programme Director, Article 19

María del Pilar Callizo, Presidenta de la Junta Directiva, Transparencia Paraguay
Orfe Castillo, Directora, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C., México

* *Cristiana Chamorro*, Secretaria, Fundación Violeta Chamorro, Nicaragua
Gastón Chillier, Director Ejecutivo, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina

Helen Darbishire, Access Info Europe and Freedom of Information Advocates Network

* *John Dinges*, Periodista ganador del premio Maria Moors Cabot y Profesor, Columbia University Graduate School of Journalism

* *Denise Dresser*, Profesora de Ciencias Políticas e Investigadora, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

* *Lorena Fries*, Presidenta, Corporación Humanas, Chile, Colombia y Ecuador

Benjamin Fernandez Bogado, Instituto Prensa y Libertad, Paraguay

Alejandro Garro, Profesor, Columbia Law School

James A. Goldston, Executive Director, Open Society Justice Initiative

Gustavo Gómez, Director Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación
Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-ALC)

* *Claudio Gonzalez U.*, Secretario Ejecutivo, Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), Chile

Felipe González, Foro por la Libertad de Expresión, Profesor Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Chile

Helena Hofbauer, Directora General, FUNDAR, México

Ernesto Lamas, Coordinador Regional Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-ALC)

Edison Lanza, asesor legal de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU)

Jaime López, Director Ejecutivo, Asociación Probidad, El Salvador

Damian M. Loreti, Profesor Titular, Cátedra UNESCO Libertad de Expresión, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

* *Oscar Javier Medina Xochihua*, Coordinador General, Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (AMDH)

María Pía Matta, Vicepresidenta para América Latina y el Caribe, Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-ALC)

Toby Mendel, Law Programme Director, Article 19

* *Martín Prats*, Director Ejecutivo, Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR)

* *Gloria Ramírez*, Asociación de Educadores para la Paz de América Latina y Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, México

Charmaine Rodrigues, Commonwealth Human Rights Initiative

Vilma Rosales, Coordinadora, Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Honduras

Roberto Saba, Director Ejecutivo, Asociación por los Derechos Civiles, Argentina

* *Ana María San Juan*, Directora, Centro Para la Paz y los Derechos Humanos, Universidad Central de Venezuela

* *Fabián Sánchez Matus*, Director General, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH)

* *Irma Sandoval*, Director, Laboratory of Documentation and Analysis of Corruption and Transparency, National Autonomous University (UNAM), Mexico

* *Rodrigo Uprimny*, Director, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Colombia

Elizabeth Vargas P., Directora, Asociación Democrática para la Defensa de los Derechos Humanos (ASDEH), Colombia

Horacio Verbitsky, Periodista, Argentina

George Vickers, Regional Director for Latin America, Open Society Institute

* *Oscar Vilhena Vieira*, Diretor Executivo da Conectas, Brasil

José Miguel Vivanco, Director Ejecutivo, División de las Américas, Human Rights Watch

Peter J. Winkel, DECA Equipo Pueblo, A.C., México

Mauricio Zúñiga, Director Ejecutivo, Instituto para el Desarrollo y la Democracia (IPADE), Nicaragua

* Nuevas firmas (no incluidas en la carta enviada el 24 de marzo).